



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

UT
Unidad de Transparencia

SM/UT/0131/2024
Folio Sisai 2.0.- 272099800015524

Acuerdo de Disponibilidad de Información.

CUENTA: Con el oficio **SM/UAF/031/2024** de fecha 31 de octubre del año 2024, signado por **Carlos Armando Gil Romero Jefe del Departamento de Recursos Humanos** y recibido el día 7 de noviembre del año en curso; mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada por quién se hizo llamar **“Nicasio Arias”**; vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisa 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 17 de octubre del año 2024 y registrada bajo el número de folio **272099800015524.- -----Conste.- -**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Y PROCEDENCIA. - VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vista la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. - Por recibido el oficio **SM/UAF/031/2024** de fecha 31 de octubre del año 2024, signado por **Carlos Armando Gil Romero Jefe del Departamento de Recursos Humanos** y recibido el día 7 de noviembre del año en curso; mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada por quién se hizo llamar **“Nicasio Arias”**; vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 17 de octubre de 2024 y registrada bajo el número de folio **272099800015524**, mediante la cual textualmente requiere: **“Copia en versión electrónica del numero de trabajadores de esa dependencia que causaron suspensión temporal de la relación de trabajo por estar en estar en prisión preventiva lo anterior del año 2018 al año 2024 desglosado por año.”** (Sic). Por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

UT
Unidad de Transparencia

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la disponibilidad de información, solicitada ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, hágasele saber al solicitante, que la información que remite **Carlos Armando Gil Romero Jefe del Departamento de Recursos Humanos**, es publica por lo que se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, el cual contiene la información consistente en: **“Copia en versión electrónica del numero de trabajadores de esa dependencia que causaron suspensión temporal de la relación de trabajo por estar en estar en prisión preventiva lo anterior del año 2018 al año 2024 desglosado por año (Sic).**

Es importante precisar que ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud, la información se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, atender consultas ni el de presentarla conforme al interés del solicitante, en atención al artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - -

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. - - - - -

TERCERO.- Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

UT
Unidad de Transparencia

CUARTO. -Notifíquese el presente acuerdo al solicitante por el medio elegido, sistema de solicitudes de acceso a la información (PNT). - - - - -

Así lo acuerda, manda y firma, Lázaro Torruco Guzmán Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, quien legalmente actúa y da fe. En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. - - - - -



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Unidad de Administración y Finanzas

Oficio No. SM/UAF/031/2024

Asunto: Respuesta a Folio 272099800015524
Villahermosa Tabasco, a 31 de octubre de 2024

Lázaro Torruco Guzmán
Titular de la unidad de Transparencia
de la Secretaría de Movilidad.
presente.

por medio del presente y con el fin de dar respuesta a su solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco con número de folio 272099800015524, solicitado por Nicasio Arias mediante la cual solicita a esta dependencia informe lo siguiente:

“Copia en versión electrónica del número de trabajadores de esa dependencia que causaron suspensión temporal de la relación de trabajo por estar en estar en prisión preventiva lo anterior del año 2018 al año 2024 desglosado por año”.

Derivado de lo requerido, nos permitimos proporcionarle la información solicitada;

Año	No. de trabajadores
2018	0
2019	1
2020	0
2021	0
2022	0
2023	0
2024	0
Total	1

Sin más por el momento y en espera de haber sido de utilidad en el cumplimiento de su solicitud hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Armando Gil Romero
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

C.c.p. Archivo.